



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

19041 *Diligencias de embargo de bienes inmuebles que no han podido ser notificadas.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y una vez intentada infructuosamente por dos veces la práctica de la notificación individual, se procede a citar a las personas que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, comparezcan en el departamento de Recaudación del Ayuntamiento (Tel. 900111137), ubicado en la calle Major, 11, de las 9 a las 14 horas, con el fin de recibir las correspondientes notificaciones.

Si transcurrido el plazo antes indicado los interesados no han comparecido, las notificaciones se entenderán realizadas a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Recaudación

Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles

NOMBRE	NIF	OBJETO	REFERENCIA
QUINTANTA, J.	41487687B	AV VERGE DEL TORO 58 i 58-A DENOMINADA 58-1ºD (ALAIOR)	00006782/16072012
ROSSELLO, A	41736890D	CL D'ALTA MAR 4 URB SANT JAUME MEDITERRANI (ALAIOR)	IB000014/21082012

Alaior a 21 de Septiembre de 2012

La Alcaldesa,

Misericòrdia Sugrañes Barenys.

